I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1057 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 332 de fecha 13.04.2012, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios de la Sra. Luisa Berrios Valenzuela, cédula de identidad Nº 6.998.028-7, domiciliada en calle El Cementerio 88, comuna de Requínoa, para realizar traslado de agrupaciones folclóricas, que participarán en Campeonato Comunal de Cueca, a efectuarse el día 14.04.2012, en el Gimnasio Municipal de Requínoa, por un monto total de $ 30.000.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas y Subvenciones año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.04.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Luisa Berrios Valenzuela, cédula de identidad Nº 6.998.028-7, domiciliada en calle El Cementerio 88, comuna de Requínoa, para realizar traslado de agrupaciones folclóricas, que participarán en Campeonato Comunal de Cueca, a efectuarse el día 14.04.2012, en el Gimnasio Municipal de Requínoa, por un monto total de $ 30.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Culturales, Concurso de Cueca", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo